



## Legal

# Empresas tarraconenses en pos de la información no financiera



ANTONI GÓMEZ  
Presidente del Col·legi de Censors  
Jurats de Comptes de Catalunya

### Veremos progresos en sostenibilidad ambiental y social

La publicación de la nueva directiva sobre el Estado de Información No Financiera (EINF) de la Unión Europea (UE) supondrá la emisión de un informe heredero del actual, con la denominación de Información de Sostenibilidad Corporativa. Se aplicará en sustitución de la vigente desde 2014 y obligará a verificar las informaciones publicadas por parte de profesionales independientes. A su vez, prevé la extensión de la obligatoriedad del informe sobre sostenibilidad para empresas de más de 250 trabajadores, un requisito que resulta ya de aplicación a nivel español a partir de 2022.

Desde 2018 -tanto en Catalunya como también en el conjunto de España- las empresas de más de 500 trabajadores deben publicar un EINF sobre aspectos medioambientales, sociales y de personal, de respeto de los derechos humanos, de lucha contra la corrupción y el soborno y el impacto en la sociedad.

Es en el presente contexto que toma relevancia el estudio sobre las características de los EINF

emitidos por empresas cotizadas de la Bolsa de valores (esto es, mercado continuo e Ibex 35). Se trata de una iniciativa conjunta del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y la cátedra Mango de ESCI-UPF que puede orientar a las empresas tarraconenses de más de 250 empleados que, a partir de ahora, tengan que llevarlo a cabo.

Por ello, vale la pena que prestemos atención a las que son algunas de sus principales conclusiones: 91 empresas (de una muestra integrada por un total de 129 compañías) presentaron el informe en 2020; 31 estaban excluidas de la obligación por contar con menos de 500 trabajadores; tres representantes del Ibex lo publican a pesar de no tener la obligación de hacerlo; el 60% de las empresas exhibe el documento de forma separada del Informe de Gestión o como documento anexo, en oposición a un 40% que sí lo integra en el propio informe; y un 95% contrata firmas de auditoría financiera para la verificación externa del EINF (la legislación de alcance estatal exige la comprobación externa del documento a cargo de un experto independiente).

Por otro lado, hay que hacer notar que el EINF contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas para 2030 (el 78% de las empresas cita alguno de los ODS, se extrae del citado informe).

Veremos, sin ninguna duda, progresos importantes en este terreno en los años venideros a causa de los desafíos de la sociedad con relación a la sostenibilidad ambiental y social. No olvidemos que el sector financiero apuesta por canalizar sus inversiones hacia proyectos sostenibles (se estima que más del 50% de las inversiones financieras en la Unión Europea serán sostenibles en el año 2025) y que la UE plantea instaurar estímulos para favorecer la inversión sostenible con una nueva taxonomía financiera que facilite y premie esta tipología de inversiones.

